

EN LO PRINCIPAL: Ampliación de plazo.
PRIMER OTROSI: Personería.

Sr. Antonio Maldonado
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente

Rodrigo Facuse Zaror, RUT 12.867.874-3, representante legal de **Inversiones y Comercio Ltda.**, (en adelante, "Inverco" o "el titular"), según se acreditará, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N°1074, Talca, Región Del Maule, respetuosamente a Ud. digo:

Mediante la Res. Ex. N°5/D-225-2022, de fecha 18 de abril de 2023, notificada mediante correo electrónico el día 18 de abril de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") confirió un plazo de 10 días hábiles desde su notificación para presentar el Programa de Cumplimiento aprobado, incorporando las correcciones de oficio efectuadas, a través de la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento".

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, y estando dentro del plazo original, vengo a solicitar que se nos conceda la mayor ampliación del plazo que en derecho corresponda para responder e incorporar las observaciones formuladas.

La ampliación de plazo solicitada resulta necesaria para evitar un incumplimiento en la carga del Programa de Cumplimiento previo a la habilitación del perfil del regulado.

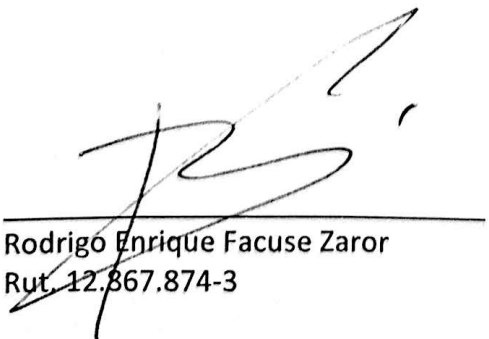
POR TANTO,

Solicito al Sr. Fiscal Instructor, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880, acceda a la ampliación del plazo indicado.

PRIMER OTROSI: Téngase presente que mi calidad de representante legal de Inverco, consta en las dos escrituras ya acompañadas en este procedimiento, otorgadas ante el Notario Público, Alberto Mozo Aguilar, Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago, en los que consta que se me confiere amplias atribuciones para dirigirme ante la autoridad competente en interés del titular.

POR TANTO,

Solicito a Ud., tenerlo presente.



Rodrigo Enrique Facuse Zaror
Rut. 12.867.874-3